Archivo Municipal
de

MEDINA DE LAS TORRES

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//89.1.4

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales

Fecha(s): 1550~1592

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 31 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

1557 — 1 — Amojonamiento 6

Amojonamiento
14 a Junio a 1890

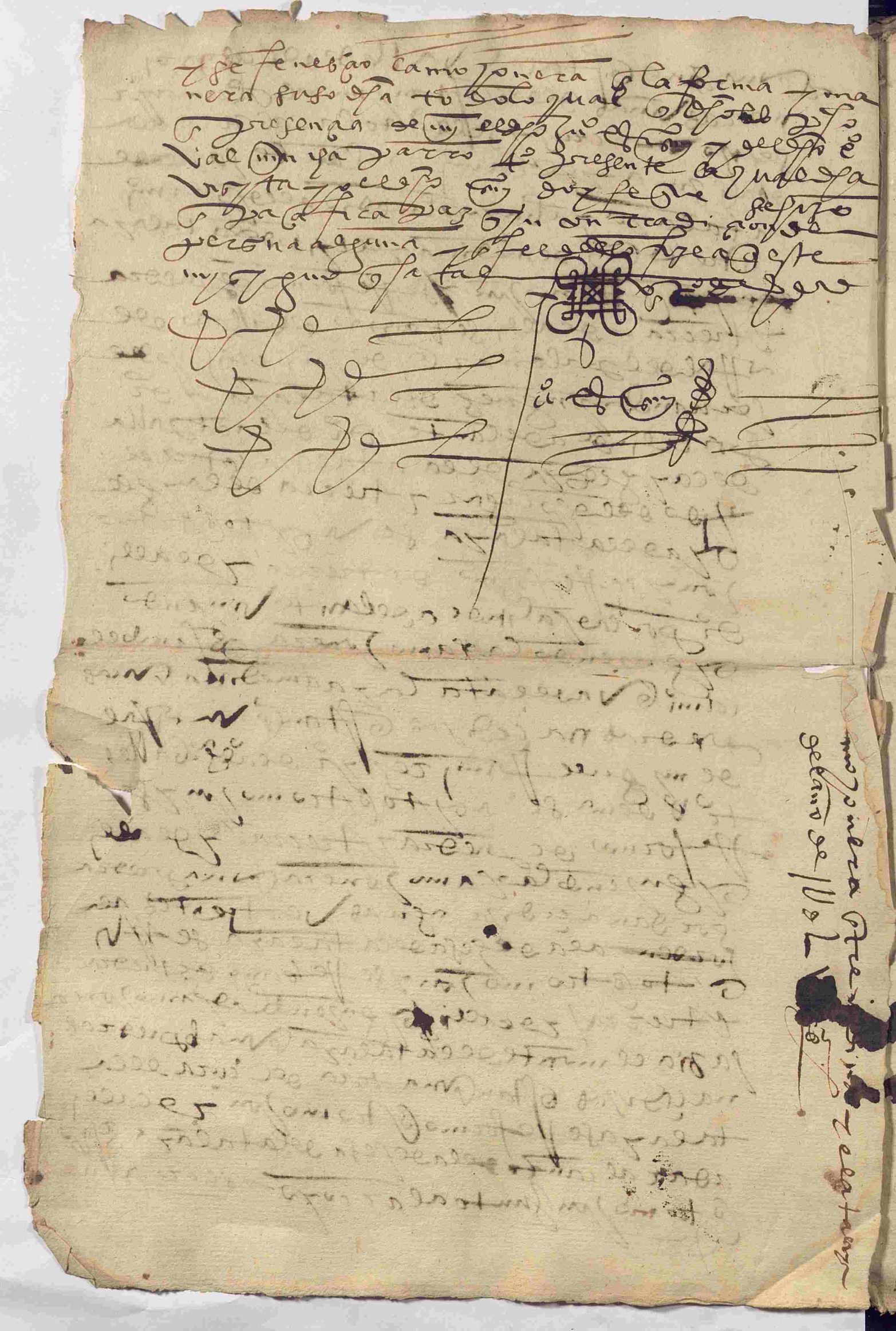

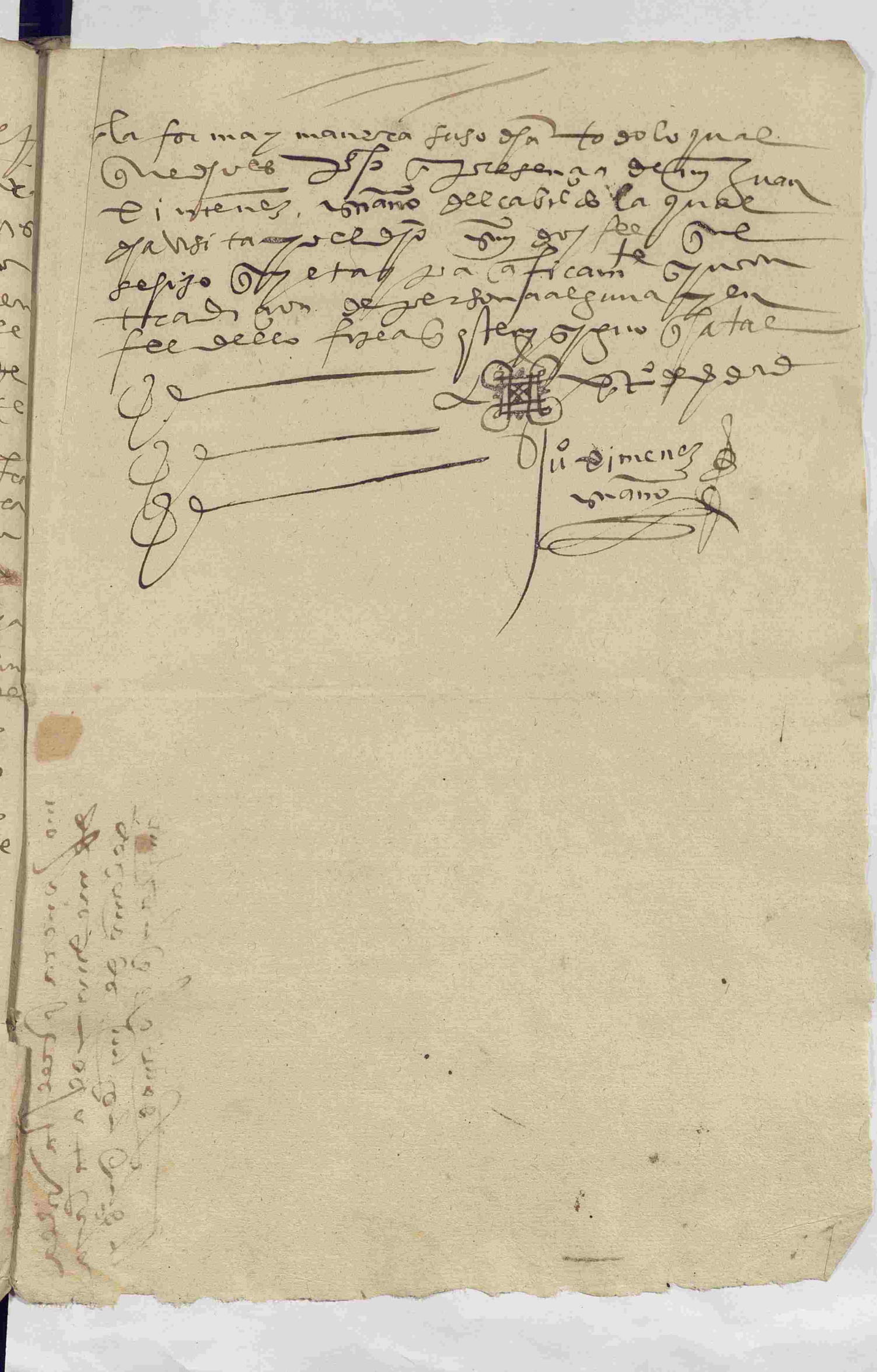

mio / onera Stefano Sinazzoa Tolazza
de Ilva

En la villa de medina delas torres primero dia del
mes de julio de mile y quyn y segenta anos los ss pedro
de la dena y ss bm de busta alcas ordinarios y Jũ de
herrera y d valm caluero y bm del pozo y gra
yeras moreno yegidores y d sanches el mozo alcalde
de y fran m carvajan curado todos sigilos del
ss de esta dha villa y por presencia de m juan ximenez
escriuano del cabildo de esta dha villa se vio esta carta
y escritura de esta dha villa de medina y la pueblea
de sanct yerez y tierra del con de de feria y tierra
de la dha villa de medina la qual vio esta segũ y la
forma y d

y vio esta primero mojon q esta en el camino que
va desta villa de medina a la vega de feria y asi
como sale de piedra y tierra y de alli en derecho camino
de feria adelante hasta la esquina de la tierra de
d ximenez q es a la pueblea a mano yzq camino y la
dha tierra sierre como esta mojon de la cantera
de alli al lin de la dha tierra a mano hasta la viña
que era de Jũ gz caballero q es a la pueblea al can
to de la dha viña y de la dha tierra se vio esta mojon
con y sierre como de piedra y tierra y de alli de
adarga la esquina de la viña de pachon se vio esta
mojon y sierre como a la dha viña y viña de
hera de d fran m buenabon di gomez y de alli de adar
la esquina de la tierra de d valm y de la dha viña
ta dha villa de medina a la viña de los dhos pachon
y d m buenaventura di gomez se vio esta mojon y se
rre como y de alli de adarga al lin de la tierra de d valm y
dha parra a la dha tierra y tierra de fran d q es a la
pueblea a lin de esta tierra se vio esta mojon y
sierre como y de alli de adarga hasta la tierra
de d de d valm y dha parra y yendo de adarga al lin
de dos grados a la tierra de d valm y tierra de
d fran d se vio esta mojon y sierre como y de
alli de donde dom cabrin de dos dhas tierras de

mo/on ~ se Heforma/ ~ deallí dº Arte tira de aº Ha
mos vº dela talaya ~ tira de allo se vº dela
Gadonera se vo/to Estemo/on ~ ostaln
valleado ~ se refforma/ ~ dealli dº Camo Gonera
Camano Arte tira de aº Famires vº dela talaya
~ tira de Jú mjn ac basa vº demedina se vo/to
Estemo/on ostaln valleado stelas Gas tie
tieras ~ se refforma/ ~ dealli dº Camo Gonera
Camano Arte tm demedina ~ Cabalonera
~ Cafea ~ tm de burgyllos se vo/to Estu
mo/on ostaln valleado don se Gesca be can
las tieras delos dhos Jú mjn ac basa ~ aº Famires
vº dela talaya ~ dealli dº Arte Cabalonera de
aº Famires vº dela talaya ~ tm de burg
gylleos se vo/to Estemo/on ostaln Cabalo
nera ~ se refforma/ ~ dealli Camo Gonera Cala
mano Arte Calaya tira de aº Famires ~ tm
de burgyllos se vo/to Estemo/on ostaln Cabalo
nera ~ se refforma/ ~ dealli Camjno de medina a burgyllos aGuas
vertientes a una vanda ~ Arte tira se vo/to el
mo/on Estemo/on ostaln Camjno Gla
cumbre ~ se refforma/ ~ dela dj dº la Jnala
Jerra qhca parte ca be en Gas Arte tira de por ti
vº demedina ~ tira de val se vo/to vº dela Cal
Gonera se vo/to Estemo/on ~ se refforma
~ dealli dº Arte las Gas tiras de por ti Vall se vo/to
se vo/to Estemo/on ostaln Cabalo nera ~ se refforma
~ dealli dº Arte las Gas tiras de por ti Vall se vo/to
se vo/to Estemo/on ostaln Cabalo nera ~ se refforma
mera ~ se Heforma/ ~ dealli dº aguas ver
trentes Gasta burgyllos Arte tiras delos sus dhos
adonde Gaze una buelta Calaya tira se vo/to el mo
mo/on ~ se refforma/ ~ dealli dº por la cumbre
adelante a Guas vertientes a la talaya ~ me
dina se vo/to Camo Gonera ~ se Heforma/ con
los mo/ones dº a dar al mo/on grande ostaln
medio dela Jerra el Guas se refforma/ ~ dealli
dº la Jerra abajo dº una calin se Arte tiras
se Jú mjn Cuesta dedº/ vº dela talaya se vo/to
Estemo/on Estalin se Arte las Gas tiras ~ se refforma/

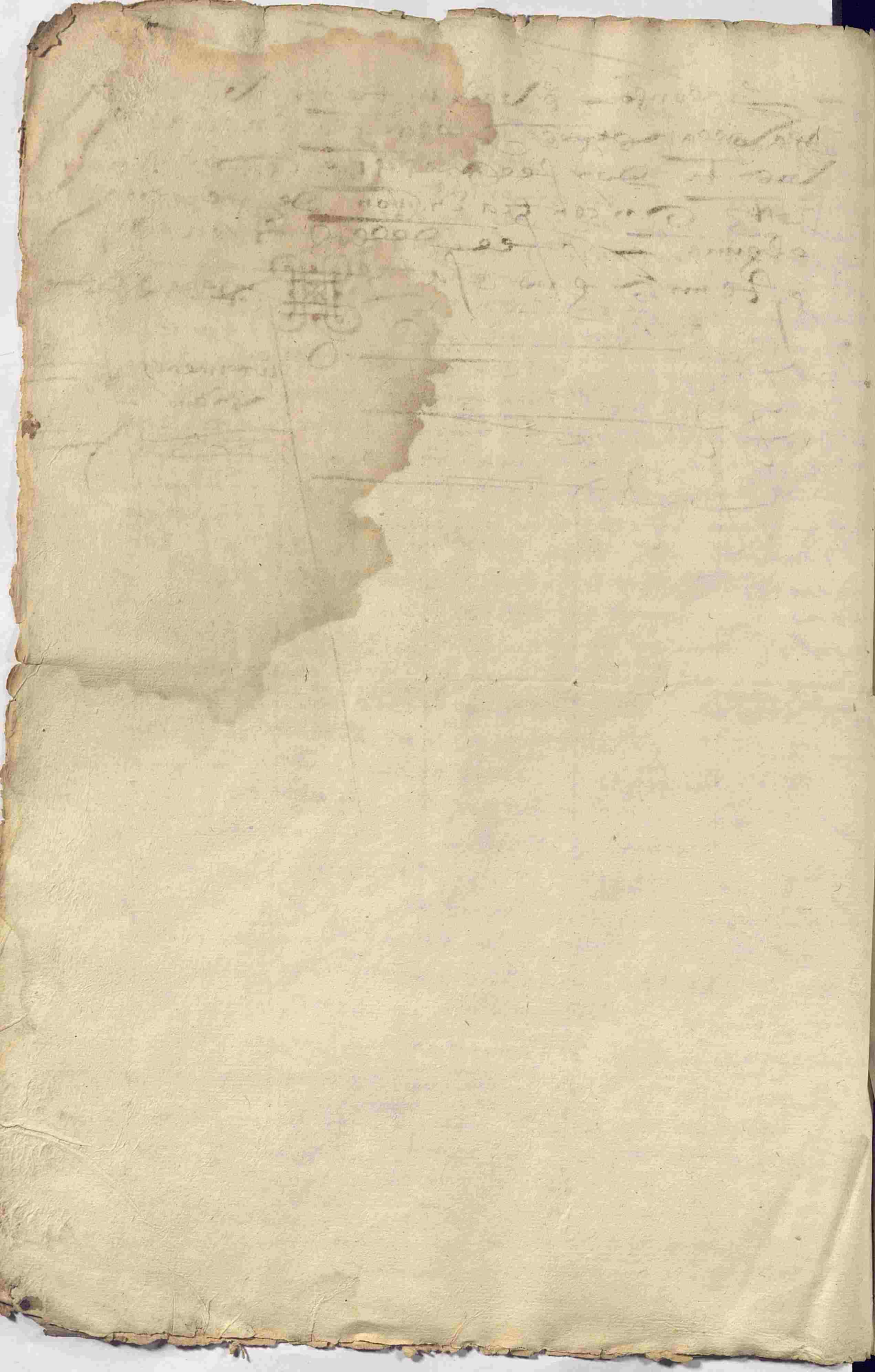

mo sonera ante esta villa de medina
del campo del año de mil
y quinientos y sesenta y nueve

buenos mojoneras / a dexar a vn linde a xxx por el dicho otro
cerca dela yglesia del dicho lugar dela atalaya
otro mojon a vna cruz que esta al camino de [illegible]
[illegible] ala talaya en que mi [illegible] vna piedra que es el camino
viejo / otro en que mi [illegible] vna piedra nacedera
otro mojon a barrancan de la labradera a abares / y tierra
dela vor cerca del dicho lugar a talaya / otro
mojon [illegible] de las tierras de labor otro
a [illegible] dela dehesa dela talaya el
orden que termino de [illegible] de media
[illegible] de abares / deslindan de la orden del dicho
monte del dicho lugar // los quales dichos mojones
los dichos [illegible] rodrigo tarzon [illegible] senala
[illegible] en presencia de mi el escribano [illegible]
[illegible] fueron testigos de sus nombres
[illegible] mucha gente del dicho lugar
[illegible] atalaya vezinos [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
[illegible]

[illegible] (signature)

En la villa de medina de las torres en nueve dias del mes de abril
de mill e quinientos y noventa y [illegible] años estando juntos co-
mo lo tienen de uso y costumbre conviene a saber diego gomez
palencia y cristobal ramirez zanbrano alcaldes ordinarios y juan de
herrera diego hernandez lagos alonso ximenez moreno andres gonzalez re-
gidores y oficiales del concejo y ante mi alonso giboney escrivano del
cabildo e ayuntamiento por el rrey nuestro señor acordaron que atento que es cosa
conviniente hazer y visitar el amojonera y refirmar los mojones que estan
entre esta villa y la villa de la puebla de sancho perez y la villa de [illegible] y la alco-
nera y la villa de burguillos y lugar de la atalaya segun y de la manera que otros
años se a hecho y como su magestad lo manda por sus leyes y para que con mas justi-
ficacion se haga nonbraron a francisco castillo y a andres garcia tinajero y a bartolome [illegible]
herrero y a miguel martin sanchez y a diego martin [illegible] vecinos
desta villa personas que tienen de los terminos mucha noticia de los quales
recibieron juramento en forma de derecho que haran la dicha amojonera y echaran
los mojones por donde es uso y costumbre sin quitar ni tomar de ningun termino
a ninguno cosa ninguna segun y como es costumbre de inmemorial tiempo y a la con-
clusion del dicho juramento en forma de derecho haziendo las cruzes a tal como [illegible] con
sus manos derechas y prometieron de hazer bien y fielmente la dicha amojonera
y refirmar los mojones que estuvieren en su lugar y asiento y al fin del dicho
juramento dixeron que ansi lo juraban y prometian y desta manera se fue
a hazer la dicha amojonera y no lo firmaron porque no supieron y firmaron
los dichos alcaldes y [illegible]

diego gomez [signature] [signature]

Alonso giboney
escrivano del ayuntamiento

Amojonamiento del termino
9 de abril 1598

En este dicho dia mes y año los dichos alcaldes y regidores mandaron citar para que junta-
mente con ellos y las personas que estan juramentadas vayan con ellos a la dicha amojonera
a diego hernandez arias alcalde de la santa hermandad por el estado de los
hijosdalgo y a bartolome sanchez [illegible] alguacil mayor desta villa y a bartolome [illegible]
sindico deste concejo y a [illegible] francisco perez y a [illegible] y a [illegible]
y a bartolome martinez y a bartolome [illegible] el mozo [illegible] martinez y a juan venegas to-
dos los quales y otras muchas personas salieron con los dichos alcaldes y regidores
y personas nonbradas y juramentadas fueron a hazer la dicha amojonera la
qual se hizo en mi presencia en la forma y manera siguiente.

Primeramente yendo desta villa el camino de [illegible] que llaman todos juntos se llego
a un mojon questa el dicho camino y se refirmo de tierra y piedras y de alli se
visito otro mojon questa en la linde de la [illegible] de la bodadilla [illegible] de una
viña vieja y se refirmo de tierra y piedra y de alli adelante que tiene una viña [illegible]
se refirmo otro mojon de tierra y piedras y de alli adelante se visito otro mojon
questa en linde [illegible] de las alconeras [illegible] al manso
questa [illegible] y se refirmo de tierra y piedras y de alli adelante se
visito otro mojon questa [illegible] de cristobal [illegible] desta
villa [illegible] se refirmo de tierra y piedras y de alli se visito otro mojon
questa [illegible] de la puebla y se refirmo de tierra
y piedras y de alli hasta [illegible] y de las [illegible] viñas se visito
otro mojon y se refirmo de tierra y piedras y de alli adelante la [illegible]

y dallia las vertientes faga bonillo vno y sesallo e tornoton yse de fr mo
xte vay pedray dallí derecho. faciamedia faga el camo y dexa
vendo faga el mojon en dantes allegar al mojon sesallo e tornoton yse
esta via a vso se sesallo e tornoton y se de frmo xte vay pedray x
allí al mojon ynco. e esta la quimbra mas alta del mojon estail mojon ynco yse
de frmo xte vay pedra y ella a vso esta el termino x medio de un
Tuco y sege dalmo y dallí e medio xlala faga faga el atalaya segallo e tho
mo ton en esta via a vso y se de frmo xte vay pedray dallí
fr ga a el atalaya segallo e tornoton y se de frmo xte vay pedra
y dallí a la gal da la sierra e xte vas e tyran de sty y el atalaya
y sebiran vamos y. el sesllegan segallo e tornoton y se de frmo xte da
y pedray dallí vna linde xvnas te vas vad a dar al camino el cerro
los la atalaya a esta la linde e esta mar cera de vn mojon e esta mas aca
se vna cuenta y en el la linde esta vn mojon y se de frmo xte vay pedra y la
el la linde xia delante segallo e tornoton y se de frmo xte vay pedra y en
la el linde xia delante vasa dar vn pedrero segallo e tornoton y se de frmo
xte vay pedray en el mas adelante a dar al fin camino segallo e tor
noton y se de frmo xte vay pedra y llegan del fin tal camino segallo
e tornoton y se de frmo xte vay pedray llegan del camino fa
lleun ba vn esquina e vno vina dun xestavan e tras dos esquinas e la
propia esquina a la pared se de frmo xte vay pedra e esquina xla esqua
esquina y dallí el camino el mayor o fallegan al cerro el esquina el cerro
lomar dejo e tornoton e pedray te vay dallí se vay pedra val del
valoman y en la parte de aba e fin tal a la cruz. y se de frmo e la esquina
e te vay pedra y en el cerro tillo e se pongio e tornoton a la se ficar
layares y en esta vn mojon y vna esquina e la se de frmo de te vay
y pedray dallí llegan e tro cercal se vayo y se de frmo e tornoton
te vay pedra y llegan de la esquina en la casa e fin gi e esta fron
tero la casa y ella a el ay glesia se de frmo e tornoton y en el a dinero xla
pared y sale el atalaya e un lin dayo y en e esta el ante de allay glesia el
lugar y el cabil e hay sesion tendera y glesia se de frmo e tornoton e te va
y pedray si quiere en la linea xlan de para el camino se vayo e tor
pared. y llega al camino e vas esto dallugar en el atalaya se de frmo
e tornoton e te vay pedra y dallí a dar a la cruz. t. e vna esta vnas
viña vas se de frmo e tornoton e te vay pedray dallí a dar a las
vertientes y sale a la egles a el atalaya e vna y pedra en dar a y sale a la
frm e te va en la esquina pedra e se mojon y dallí sigue en la esqua
mojon era y sale al mojon te el atalaya se de frmo e tornoton e esta vnas
pedras hay dijas. e esta vna te va e era el esquina el fallegan y se
de frmo e te vay y dallí derecho a dar al monte el atalaya fin tal
a el y van tes y pasar el es a dejo se sallo e tornoton y se de frmo
e te vay pedra y en llegan del a atalaya a salto ron muchos onbres y vron
sayer la casa mo ton era y allan dijo conversando con los ysleños y la gente
e cinn de ici e contrario esa el cinn y en llegan del alcanto el a dey esa
el fallegan y el in a el a dey esa el a de ser e esta el a como en da villa
villa e fuera y pasa el cabil el a el a cuesta e te villa sesta de frmo e tor
noton ye en el a esta el a dey esa el a el a de ny el a dey esa el fallegan el
a atalaya se fue ne el de frmo nando todos los mojones e esta en esta
e manda el dey esas de frmo nos los e te vay pedray asi se sha
dejo si quiere en el dey esa mojon era y en la linde de frmo nando

En la villa de medina de las torres en primero dia del mes
de jullio de mill e quis y sesenta y seys años los señores
alvº de guevara y juº ximenez [illegible] alcaldes
ordinarios y xpoval garcia moreno y xpoval de
campos [illegible] regidores y alonso garcia bermudez
alguazil mayor y [illegible] [illegible] de fran[illegible]
y [illegible] caballero [illegible] diputados de [illegible] desta
[illegible] no jurados todos ss fiales desta
dha villa y por presencia de mi juº ximenez
[illegible] del cabildo desta dha villa se visito la mojonera
del cabildo desta dha villa de medina y la puebla de
sancha [illegible] desta dha villa de medina y tierra de la
[illegible] y tierra de la [illegible] de feria y tierra de
la [illegible] la qual visita se hizo [illegible]
mayor [illegible]

Primeramente se visito el primer mojon questa en el camino
que va desta villa de medina a la villa de çafra
a la [illegible] del dho camino questa viña de alº mtº [illegible]
que es desta villa de medina y de vº de la puebla junto a una
carrasca [illegible] mojon de tierra y piedra / y de
alli el dho camino de çafra adelante en el medio del
del camino esta otro mojon que es [illegible] de
piedra y tierra / y de alli el dho camino de çafra
adelante hasta la esquina de la [illegible] de alº [illegible]
menes vº de la puebla questa el dho camino y la
dha [illegible] se visito otro mojon [illegible] con tierra
[illegible] se [illegible] / y de alli [illegible] de la dha [illegible]
y [illegible] hasta la viña que fue de juº [illegible] caballero
[illegible] hasta la viña que [illegible] y de la dha
vº de la puebla [illegible] mojon [illegible] de piedra
[illegible] se visito otro mojon a dar a la esquina de
[illegible] / y de alli derecho [illegible] otro mojon que [illegible]
la viña de [illegible] se visito otro mojon [illegible]
[illegible] la dha viña y viña questa [illegible] a dar a las
[illegible] / y de alli [illegible] a [illegible] parte
[illegible] que fue de xpoval [illegible]
vº desta dha villa de medina que agora es de fernan [illegible]

y es formo y de alli la mojonera adelante a dar al
camino que va de la atalaya a casa [illegible] en medio
del dicho camino se hizo otro mojon que alli
les [illegible] cierre formo y de alli dio la mojonera ade
lante entre tierra que fue de [illegible] que agora es
de [illegible] del [illegible] de medina y tierra
de [illegible] de la atalaya se hizo otro mo
jon y cierre formo y de alli dio la mojonera ade
lante [illegible] de la [illegible] tierra del [illegible] del
lante [illegible] de la balconera se hizo otro
[illegible] y [illegible] de la balconera se hizo otro
mojon y cierre formo y de alli dio la mojonera
[illegible] de la tierra de la [illegible]
tenia [illegible] sargente la [illegible]
[illegible] de medina y [illegible] de la
[illegible] serrador [illegible] tierra se hizo otro
balconera [illegible] de la [illegible] tierra se hizo o
tro mojon y cierre formo y de alli dio la mojonera
[illegible] entre tierra de [illegible] miguel de la atalaya
llamado entre tierra de [illegible] se hizo otro mojon
y [illegible] de la balconera se hizo otro mojon
y cierre formo y de alli dio entre tierra de [illegible]
mojon de la atalaya y tierra de [illegible] lopez [illegible] de la bal
conera se hizo otro mojon [illegible] valla
do y cierre formo y de alli dio la mojonera a la
mano entre tierra de [illegible] ramirez [illegible] de la atalaya
y tierra de [illegible] albusa [illegible] de medina se hizo
otro mojon [illegible] a lado entre las dichas
dos tierras y cierre formo y de alli dio la mojo
nera a la mano entre [illegible] de medina y la bal
conera y [illegible] de burguillos se hizo otro
mojon [illegible] vallado donde [illegible]
las tierras de los dichos [illegible] albusa y [illegible]
ramirez [illegible] de la atalaya y de alli dio entre la dicha tierra
del dicho [illegible] ramirez [illegible] de la atalaya y [illegible] de
burguillos se hizo otro mojon [illegible]
una [illegible] y cierre formo y de alli dio
a dar al camino que va de medina a burguillos
aguas vertientes [illegible] a la [illegible] se [illegible]
el mojon [illegible] el dicho camino

la cumbre ferre formo y dealli de
la cerca sigia por las cabeças de las tie
y por el lo de medina y tira derecha al
viesso de la tala que era seruisto Bto nro so
ferre formo y dealli de [illegible] tapiadas
y mas tres tapias seruisto Bto nro son esta
aguas vertientes ferre formo y dealli de
los dos fusos por a donde caye una buelta de la
la tierra seruisto Bto nro son y ferre form
y dealli de por la cumbre adelante aguas ver
tientes a la talaya a y medina seruisto cano
nero y ferre forma con los mojones de a dentro
nro son grande esta y medio de la cerca
el qual ferre formo y dealli de cerca a bax
a dar a la cinde tres tapias de [illegible] de
bella talaya seruisto Bto nro son esta cin
de [illegible] tapias y ferre formo y de
alli de calinde clamano a dar al ca(mi)no de
la talaya a casa seruisto Bto nro son esta cin
alli de calinde clamano ferre formo y de
nro son esta una piedra mojon seruisto Bto
nro son y dealli calinde clamano a dar al
dicho camino de la talaya a casa seruisto
Bto nro son esta junto a los dos fusos ferre
formo y dealli el ca(mi)no clamano a
talaya de frie de la cruz esta con segeyar
tan los ca(mi)nos que van de la talaya a casa
y a medina seruisto Bto nro son y dalli a tres
tres formo y dealli el ca(mi)no clamano a
talaya talaya a tan to sel ca(mi)no de la talaya una
piedra mojon de [illegible] ca(mi)no seruisto Bto
nro son y ferre formo y dealli de una calinde
de [illegible] de la talaya esquadado seruisto
Bto nro son y ferre formo y dealli de

por la linde del dho Egido y frente de la casilla
de la plaza de la tala-ja se rrosto Bravo
por Xpual Perez primo y de alli dho
dia a dar a un arroyo que esta de mig Egido
de medina entre dho egido y el camino
por donde Vino y de alli dho
mojon de la cumbre una piedra ancha de
alli la mojonera adelante al pie del cerro de
rrosto Bravo por una piedra ancha de diha
de alli dho a dar al arroyo y por el
arroyo se rrosto Bravo por Xpual Perez primo
y se fenece la mojonera de la forma y
manera que dho tiene lo qual dho dho
y pregon de mig dho y de mig
con termino de vasques de estas y de mig
de mig dho y pregones la qual dha vista fue
de mig dho fue hecho y dada en
y mandada dar por dho de mig y
dellos vzeados y de mig y termino tal

mo/ nera Stres tas de m.a
Ca/a dlano de (m) le/ dlata
dek ta/ de/8 anos/ dl q.ty/ Zpe

atalaya t
ouca de
beſor

E alli esta y siguiendo la dicha raya el linde del
rei de del dicho lugar por la mojonera adelante se
fue siguiendo la dicha mojonera a dar en la linde del lugar
de esta frontera / cerca de la yglesia del dicho lu
gar donde se hizo el dicho lindazo por mojon
esta cerca de el dicho lugar de la atalaya e el lin
dazo adelante se fue hasta dar al camino que de
sta cabeça de Moncalvo de la [illegible] de el lugar de la
atalaya en un cerro que alli esta esta el dicho camino
unas piedras por pie de el se hizo un mojon
E de alli adelante por unas tierras de labor se
visto el mojon en una piedra hincada que alli est
por mojon E de alli se sigue la dicha mojonera hasta
donde fueron a dar al alamo que ay en tal de
monte del dicho lugar de la atalaya de la dehesa de la
[illegible] den esta ter(mino) de esta cabeça de Moncalvo de la
[illegible] e de la encomienda de [illegible] / donde va a da
[illegible] de la dicha mojonera hasta dar al bordon
al camino que viene del [illegible] de el bordon se
el camino que viene del [illegible] el dicho camino
del lugar de la atalaya donde el dicho camino
el dicho lugar de la atalaya 28 e termino
el ter(mino) del dicho lugar de la cabeça de la
que es [illegible] justicia y regimiento de la cabeça [illegible] hasta
me dixo de la [illegible] acabaron de visitar la dicha
mojonera e la visitaron e se formaron [illegible]
e paz sin contradicion alguna viendo lo sabiendo los
alcaldes del dicho lugar de la atalaya
e entendiendo los alcaldes del dicho lugar [illegible] a visitar e
en la contradicion porque [illegible] la dicha mojonera por cerca
se fallaron e defendieron la dicha mojonera [illegible] del dicho lugar
del dicho lugar de la atalaya los alcaldes del dicho lugar
que del dicho lugar [illegible] de la dicha mojonera
no pueden [illegible] lo firmo [signature]
28 fee dello lo firmo [signature]

visitado e este firmado por la firma de [illegible] dha por los dhos señores alcaldes

e dixo e lo firmo del dho e por todas las personas que a ello se hallaron pre-

sentes se dixo e visto e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dios nro señor al que ella

va cierta e fielmente de lo qual yo Sancho Martinez escrivano doy fe que

ante mi paso y se leyo a ello testigos presentes [illegible] [illegible] [illegible] e fecho

Santos [illegible] [illegible] de esta villa y su sello la firma de mi nombre

Juan del [illegible] [illegible]

Sancho Martinez

escrivano

1

En la villa de mª del ab [illegible] a beynte dias de junio
de mill e quis y setenta y dos años por presençia de mi
el escriuano publico e testigos los señores Juan de herrera y Rº de
mingo chaues alcaldes ordinarios en esta villa y el de
herrera y domingo [illegible] y el de [illegible] y Juan perez
y Juan de manzanares y ber[illegible] regidores y Juan
[illegible] de esta villa [illegible] alonso mayor y procurador
mi calero mayordomo del concejo de esta villa. todos juntos
acordaron de visitar la mojonera y mojones de la
que dividen y apartan los terminos de esta dicha villa con
la villa de burguillos y lugar del atalaya como suele y acos
tumbrar hazer [illegible] los quales mojones dividen
y apartan el termino y juridicion de esta dicha villa
de mi del termino y juridicion de la dicha villa
de burguillos y [illegible] fueron a
visitar la dicha mojonera en la forma y manera
siguiente.

Yendo por el camino de cafra delante los señores
alcaldes y regidores y oficiales del dicho concejo vi
sitaron un mojon [illegible] del abo badilla que
parte el termino de esta dicha villa de la puebla de
sancho perez y su termino y luego [illegible] mo
jon [illegible] camino y de alli por la cabeza de la dehesa
del [illegible] deslindando el termino de [illegible]
termino de [illegible] de feria [illegible] visitaron los mojones
[illegible] hasta [illegible] sierra
que estan [illegible] mojones que dividen y apar
donde comiença la mojonera y mojones que dividen y apar
tan el termino de esta dicha villa de [illegible] termi
no de la villa de burguillos y lugar del atalaya donde
visitaron un mojon que esta en la cumbre de la dicha sierra

[illegible] 13 probanças

y luego se visitaron los mojones que estan en la dicha sierra
hasta dar en el camino que va de la fuente a la
villa de burguillos en el puerto de la dicha sierra do
de estavan [illegible] y luego por la sierra adelante por la
cumbre adelante se fue siguiendo la dicha mojonera hasta
salir de la dicha sierra y luego al pie de la dicha sierra en
una [illegible] visto este mojon y luego por un linde
adelante esta una huerta que es termino del
dicho lugar y villa y una era que esta en el termino de la
dicha villa se visito este mojon y de ende derecho a dar
al camino que va de la villa [illegible] al dicho lugar de la ata-
laya se visito este mojon en un [illegible] que
alli esta y el camino a la [illegible] a dar a una cruz que alli se
visito este mojon y de ende adelante [illegible] camino a la
[illegible] a dar a un cerro [illegible] llaman en el
[illegible] del dicho [illegible] linde del dicho lugar
de la atalaya en unos [illegible] que alli estan se visito este
mojon y derecho a dar a un lindazo [illegible] que esta [illegible]
de la yglesia del dicho lugar se visito [illegible] este
mojon y de ende adelante a dar al camino viejo
que va de la dicha villa [illegible] esta una cruz cerca
del dicho lugar de la atalaya se visito este mojon y de ende
a dar en el [illegible] que [illegible] de la orden
del [illegible] del dicho lugar se visito este mojon y en la
dicha mojonera adelante se visitaron los mojones que di-
viden y apartan [illegible] de la orden [illegible] de la dicha
villa del [illegible] del dicho lugar de la atalaya hasta dar a un ce-
rro [illegible] que estan en la dicha mojonera se vi-
sito este mojon y de alli a dar [illegible] del [illegible]
al pasar del camino que viene de [illegible] de [illegible]

8 [illegible] mendez [illegible]
[illegible]

[illegible] lugar de atalaya / [illegible] mo
zon / y en esta manera q dicho es cogio asenso
[illegible] y testigos de esta dicha villa de m de la Ribera
vistas vn y otro firmaron la dicha mudanza en haz
y empa diendo y estendiendo se yendo sin tiendo se
algun nos bezinos de dicho lugar de la atalaya y mos
[illegible] diziendo porque se pasa a hazer y visitar
dicha mudanza por cuanto el dicho lugar
de la atalaya adrede [illegible] amucha[illegible] estaban y eneella
Estaban muchas [illegible] de dicho lugar alo q[illegible] hazen fe
[illegible] de la cadena y [illegible] quezzezo. y [illegible] de esta dicha
villa / y [illegible] muchas personas y en fee dello yo
dicho mi [illegible] escriuano publico en esta dicha villa de m de
los testigos. En fee y testimonio de mi [illegible] va esto fir
mado de mi nombre / Rui [illegible] / [illegible]
dize / [illegible] / no valga ni haga fe [illegible]

[illegible]

En la villa de las Torres. En .xxvj. dias del mes de junio de mill e quinientos
y setenta y tres años por presencia de mi escriuano publico e testigos
yuso escriptos. Pedro Perez Dalbo, y Pedro Gomez Alto, y Hernando Martinez
y Hernando de Lezcano y de mi escriuano y Hernando Martinez y Francisco
Perez y Francisco de Manzanedo y Benito Ortega Alcaldes del
dicho lugar de Tabuenca y Gonçalo Alcaldes mayores y Bernabe mayor dom
del dicho lugar de Tabuilla dixeron que por quanto acordaron de visitar los mojones y
terminos de sus terminos y partes. los terminos de la dicha villa
de Albuquillos y lugar de la Talayuela mojones de diuidencia que parten el
hazer la dicha villa. los quales mojones diuidencia que parten el
terminos y juzil dicho de la dicha villa de Albuquillos y Pedro
terminos y juzil dicho de la dicha villa de Albuquillos y Pedro
de las torres y fueron a visitar la dicha villa mojones
may y mojones
y luego por el termino de la parte adelante los dichos Alcaldes y regidor
rez y escriuano fueron a visitar los mojones que estan entre
de la dicha villa de Tabuilla y su termino y luego visitaron los mojones
el dicho rio de Sanct Pedro y su termino. yendo por la cabeza de la dehesa del
Sanct Pedro camino. yendo por la cabeza de la dehesa del rio Sanct Pedro
rio visitaron los mojones que estan en el termino del dicho de
Encaue de la sierra donde comienca la mojonera. y mojones que diui
denya parten el termino de la dicha villa de la juzil dicho
y termino de la villa de Albuquillos y lugar de la Talayuela. donde di
fueron mojones que esta la cumbre de la dicha sierra
y luego visitaron los mojones que estan la dicha sierra hasta dar
En el camino que va de la villa de Albuquillos. En el puerto
de la dicha sierra. donde esta vna cruz y luego por la sierra adelante

Sozlacumbre. Delante sebastoyendo la dicha mojonera
Rusabiz dela dicha fuerça. y luego al pie dela dicha fuerça en
vna zabuca se sitio Esp^mo Señor y luego vna linde delan
te Esta vna huerta q Esta dentro mjno del dicho lugar. y bille
y vna era q Esta dentro mjno del dicho lugar y billa y vn era
q Esta dentro mjno desta dicha billa sebisito Esp^mo
Señor y dende derecho xbar alcamjno q ba delabuelta de cerca
al dicho lugar dela tala y a sebisito Esp^mo Señor Enbnballa
de sobnalinea q Esta y dela camjno xbar. Y bar Vnaçuz
q Esta sebisito Esp^mo Señor y dende adelante dela camjno
xbar. Y bar dncer ca de donde Esta vn palomar dentro dela
tala clad. del dicho lugar y cerca dun dedo Espid del dicho lugar
dela tala y a Enbnos Espinos q Esta sebisito Esp
mo Señor y derecho xbar Vnlinda zo q de Esta
En parde la yglesia del dicho lugar sebisito y dende bo Esp
mo Señor y dende adelante xbar alcamjno bien q de Esta
dicha billa de medina donde Esta vn açuz cerca del dicho
lugar dela tala y a sebisito Esp^mo Señor y dende bar xealin
de q parte la de la orden de mon tdel dicho lugar
sebisito Esp^mo Señor y dende dicho Señor adelante sebisi
taron los mojones q dibide ny apartan los terminos de
q Esta dicha billa del m^te del dicho lugar dela tala y a don
Anton Ferz Romillozo q Esta dicha Señor sebisito
Esp^mo Señor y dende q adelante xbar alcaz ebo de bodon q pasa
dicho camjno q ba de la billa de bulan a del lugar de q
lugar dela tala y a sebisito Esp^mo Señor y dende q mojo
de q Esta dicho lugar dela tala y a sebisito Esp^mo Señor y dende
Vdel m^te de la Torre sebisito y dende q dicho Señor
mojonera q parte la de q dicho lugar dela tala
y Vaz a mendal / bina bula

a tala y a

En baz y En paz viendolos y entendiendolos / y ansi ten-
dos algunos vecinos dese dicho lugar de la talaya y pre-
sentaron Diziendo por que pasó a hazer vysitaz-
cion dicho mojonera por un val que ydese dicho lugar
de la talaya donde tenian muchas Enamberas y Enecen
Estavan muchas gentes de dicho lugar xlos qual fueron-to
Juan de la Cadena y pedraz y Gerachapatero y el pobre
de Estaban de las Rozes y Fecedello y dimos a los
Enel tabilla dem de las Rozes de y fee y paso ante mi y lo
firme / Va testado do dezia / e dos q no valan y haga fee
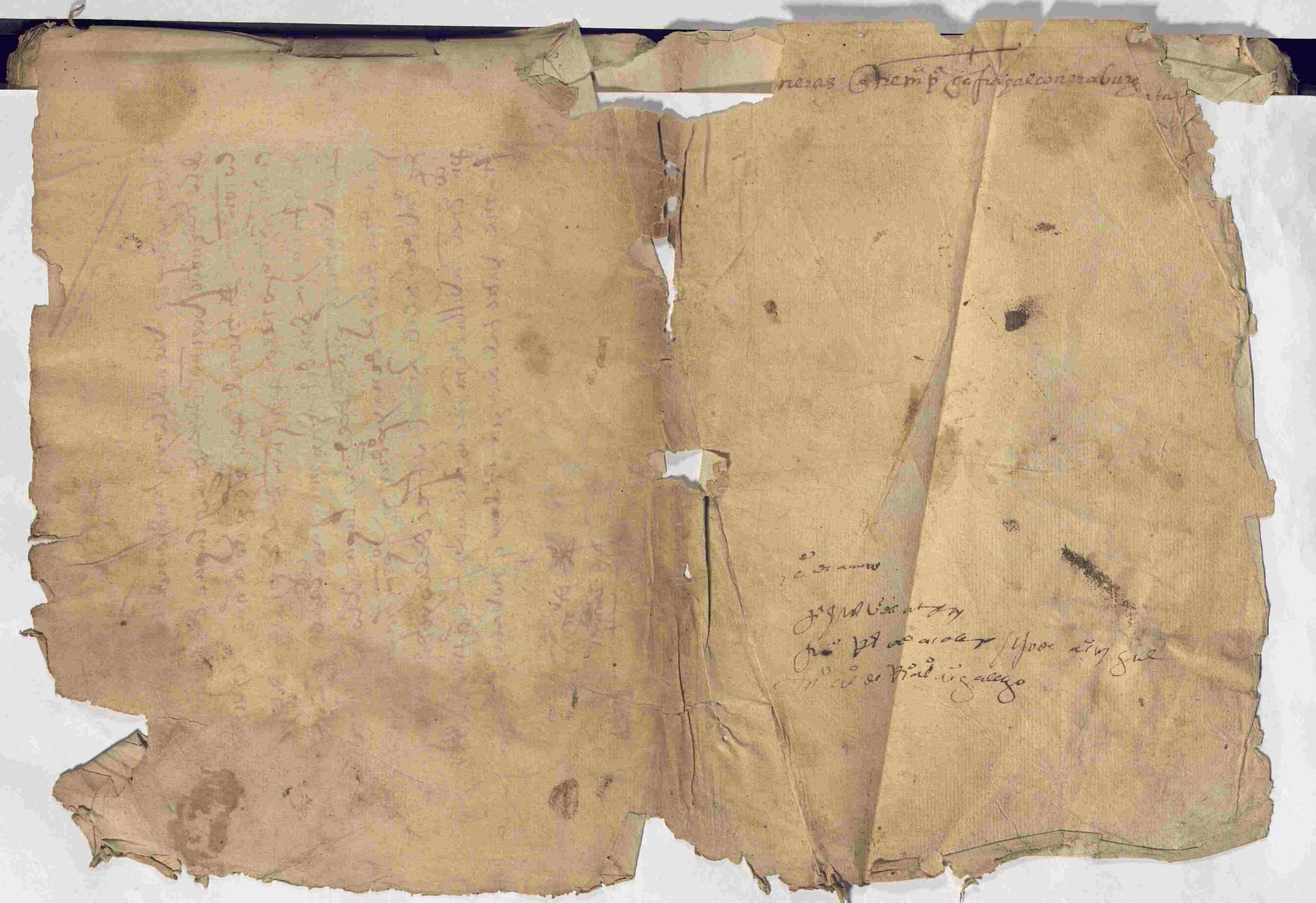
[illegible]